

Términos y Condiciones del Proceso de Admisión Regular

Programa de Formación Profesional

SENATI en aplicación del literal a) del artículo 74°.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571), cumple con informar los términos y condiciones aplicables al Proceso de Admisión; para tal efecto, se informa a "EL POSTULANTE" lo siguiente:

1. Que para postular al proceso de admisión deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Ser egresado (a) del 5to grado de educación secundaria al momento de postular o haber concluido la educación básica alternativa.
 - ii. Encontrarse cursando y culminando el último grado de educación secundaria hasta antes de la matrícula al primer semestre de Estudios Generales.
 - iii. Contar con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.

2. Para ser considerado **INGRESANTE, EL POSTULANTE** debe rendir la prueba de aptitud on line que consta de 20 preguntas, aprobar y alcanzar una vacante, posteriormente deberá cumplir con presentar todos los documentos establecidos para el proceso de matrícula. De no cumplir dentro del plazo establecido, **EL INGRESANTE** no será incorporado, por lo que la vacante no utilizada será cubierta por **EL INGRESANTE** que sigue en el orden de mérito producto del resultado de la prueba de aptitud.

3. **EL INGRESANTE**, para ser incorporado y matriculado a SENATI, deberá:
 - Presentar **obligatoriamente** en el enlace correspondiente El Certificado de Estudios emitido por el Colegio donde estudió el postulante. También podrá obtenerlo a través del Portal del MINEDU en el siguiente link: Este documento evidenciará que ha concluido los estudios de educación secundaria. <https://certificado.minedu.gob.pe/>
 - Completar la Ficha del Ingresante colocando los datos personales, contacto de emergencia, ficha médica, entre otros.
 - Anexar de forma digital, mediante los mecanismos de la admisión on line, el documento nacional de identidad – DNI o el Carnet de Extranjería, la fotografía tamaño carné (fondo blanco).

Los ingresantes que por motivos justificados no pueden presentar el certificado de estudios al momento de la matrícula, podrán ser matriculados con el compromiso de la entrega posterior y hasta antes de culminar el semestre académico, mediante la suscripción de una Declaración Jurada.

El incumplimiento lo imposibilitará realizar su matrícula para los siguientes semestres. En este supuesto EL INGRESANTE exonera a SENATI de toda responsabilidad por su incumplimiento en la presentación del Certificado de Estudios.

4. SENATI se reserva el derecho de revisar la veracidad de la información presentada en formato digital por **EL INGRESANTE** según lo indicado en el punto 3), en caso que SENATI verifique el NO cumplimiento o la NO veracidad de la información proporcionada; **EL INGRESANTE**, no podrá continuar con el semestre académico, y, se hace de conocimiento que los inconvenientes que se ocasionen en los trámites para la regularización de la matrícula, son de estricta responsabilidad del estudiante.

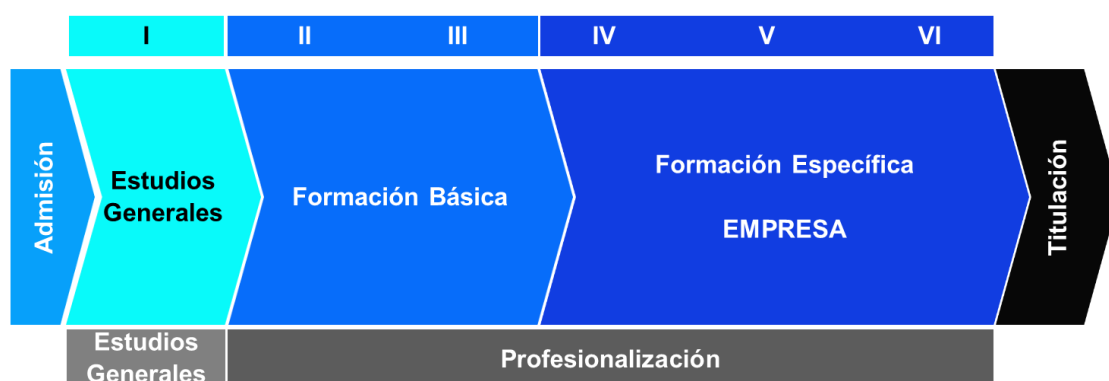
5. **Los pagos se realizarán conforme al detalle establecido en el cronograma de pagos (SINFO) de acuerdo a la tarifa vigente señalada en el siguiente link:** <https://www.senati.edu.pe/tarifas/>.

6. **Los pagos por derecho de matrícula no están sujetos a devolución.**

7. El desarrollo de clases será de manera semi presencial en las instalaciones de SENATI (aula, taller o laboratorio según la programación correspondiente para cada carrera profesional).
8. Para el desarrollo de las actividades académicas en la modalidad semi presencial se establecerá turnos de mañana, tarde o noche, según disponibilidad de vacantes; por este motivo, **EL INGRESANTE** tendrá la opción de indicar el horario de su preferencia, el cual será asignado y atendido conforme el avance de la matrícula y según la disponibilidad de las vacantes. En caso el turno escogido no esté disponible, **EL INGRESANTE** será matriculado en el turno que en el momento de la matrícula esté disponible.
A partir del segundo semestre, SENATI difundirá los horarios de clases de acuerdo a la disponibilidad de aulas, talleres y/o laboratorios, y el alumno podrá escoger las opciones disponibles, a través de la matrícula web.
9. Para el curso de inglés I, inglés II, inglés III e inglés IV se mantendrá las clases en la modalidad remota (las clases serán brindadas en forma sincrónica, contarán con el soporte del instructor conectado en línea a través de la plataforma Blackboard y adicionalmente dispondrán de manuales digitales que le permitirán desarrollar tareas y hacer ejercicios de forma asíncrona).
10. Para los cursos transversales, en todas las carreras, podrán realizarse de manera presencial o de manera remota, según disponibilidad de ambiente.
11. Para el desarrollo de clases presenciales es obligatorio el uso del uniforme Institucional, conforme al detalle que se visualiza en el siguiente link: <https://www.senati.edu.pe/sites/default/files/escritorio/Comunicados/PUBLICACIONES-19/manual-uniforme-senati-act.pdf>
12. De presentarse alguna contingencia o disposición emitida por el Gobierno Central sobre el Coronavirus (COVID-19), la Institución aplicará las medidas de seguridad y sanitarias que se disponga respecto a la ejecución de las clases presenciales.
13. Para las clases presenciales, EL ESTUDIANTE deberá tener en cuenta las siguientes medidas aplicables:
 - Dar lectura al Plan COVID-19 actualizado a octubre de 2022.
 - Anexo integrado al final del presente comunicado, el mismo que también puedes encontrar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/senati-plan-c19-oct22>
 - Se elimina la obligatoriedad del uso de las mascarillas. Sin embargo, SENATI exhorta a los alumnos a seguir usándola con fines preventivos. El uso de las mascarillas continúa siendo obligatorio para todas las personas que presenten síntomas respiratorios.
 - Se elimina la exigencia de presentación del carné de vacunación. Sin embargo, se seguirán realizando campañas para promover la vacunación.
 - La ficha sintomatológica virtual será reemplazada por un reporte de salud. Esta modificación estará disponible en el APP SENATI próximamente (dentro del plazo que tome la actualización en PlayStore y App Store, respectivamente).

- Completar y enviar el formato denominado “Consentimiento Informado” contenido en el Anexo 07 del Plan COVID-19, sin realizar modificaciones a su contenido. Este requisito es aplicable a los alumnos que no lo hayan enviado anteriormente.
Enlace: ["Consentimiento Informado"](#)
- Grupo de Riesgo: Los alumnos que formen parte del Grupo de Riesgo, deberán contar con la validación del Médico Ocupacional de SENATI, quien evaluará la información clínica proporcionada por el alumno y deberán suscribir obligatoriamente los formatos detallados en el Plan COVID-19 (“Declaración jurada para la identificación del Grupo de Riesgo – Anexo 03B” y “Declaración jurada para la realización de actividades presenciales de los alumnos que forman parte del Grupo de Riesgo- Anexo 03C”).
Enlace: [Declaración jurada para identificación del grupo de Riesgo - Anexo 03B y 03C](#)

14. El desarrollo de la Formación Profesional en SENATI tiene el siguiente Esquema Operativo.



15. El ciclo de Estudios Generales (Semestre 1), tiene un objetivo preparatorio para el Ciclo de Profesionalización en una carrera profesional. Se desarrollan las siguientes áreas:

N°	AREA / CURSOS DE ESTUDIOS GENERALES
1	Ciencias Básicas <ul style="list-style-type: none"> • Matemática. • Física y Química. • Física General.
2	Idiomas <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje y Comunicación. • Inglés.
3	Alfabetización Digital <ul style="list-style-type: none"> • Informática Básica. • Introducción a las Tecnologías de la Información. • Competencias Digitales para la Industria.
4	Habilidades metódicas y personal social <ul style="list-style-type: none"> • Técnica y Métodos de aprendizaje Investigativos. • Desarrollo personal y taller de liderazgo.
	Módulos de carrera

16. Las reglas de aprobación en el ciclo de Estudios Generales son: los cursos de Ciencias Básicas, deben ser obligatoriamente aprobados para que el estudiante pueda continuar el Ciclo de Profesionalización. Los estudiantes que no aprueben algún otro curso y no superen las 272 horas (17 créditos) tendrán opción a desarrollarlo como curso a cargo (previo pago), siendo obligatorio aprobarlo antes de ser promovidos a la formación específica.
17. El Ciclo de Profesionalización, tiene por objetivo, desarrollar conocimientos y capacidades específicas o competencias para el trabajo, de acuerdo a los requerimientos del perfil ocupacional de una carrera profesional determinada. Se desarrolla en talleres, laboratorios y aulas tecnológicas (ambientes de aprendizaje) de los Centros de Formación Profesional, por jornadas de trabajo; así como el aprendizaje práctico, en unidades de producción, mediante el sistema dual SENATI-EMPRESA, a través de las diferentes modalidades de vinculación.
18. Para obtener el Título a Nombre de la Nación, además de aprobar todos los cursos de la malla curricular establecidos por SENATI, haber aprobado la sustentación del proyecto de Innovación y/o Mejora en la empresa de formación práctica y cumplir con los requisitos para acceder al proceso de titulación, **el egresado deberá acreditar sus conocimientos del idioma inglés conforme al nivel requerido para su carrera**, según los alcances del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL)", este requisito es obligatorio a partir del semestre 2022-10, siendo las condiciones las siguientes:

Nivel de las Carreras	Niveles de acuerdo con MCERL
Nivel técnico operativo y nivel profesional técnico (hasta de 6 semestres)	B1
Nivel Profesional (8 semestres)	B2

19. SENATI informa que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, mediante el presente documento, EL INGRESANTE otorga su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para que sus datos personales y datos sensibles o no, puedan ser tratados por el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (en adelante "SENATI"), esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, parte de SENATI. Dichos datos serán incluidos en el Banco de Datos Personales "Alumnos" y Banco de Datos Personales "Egresados", ambos de titularidad de SENATI, con la finalidad de brindar información, ofrecer sus productos y servicios para fines comerciales que puedan ser de su interés, para la gestión académica y financiera del producto o servicio contratado, a efectos de dar cumplimiento a *las obligaciones contraídas; así como el **envío de información referida al rendimiento académico a solicitud de sus apoderados (debidamente designados e identificados por el alumno), y/o representante legal de las empresas patrocinadoras y/o representante legal de las empresas que brindan formación práctica, y/o representantes legales de las instituciones o empresas (públicas***

o privadas) becarias, quienes deberán ser debidamente designados e identificados por la entidad; para la participación en *pasantías, becas y concursos u otras actividades educativas* relacionadas con el producto o servicio contratado; así mismo para la elaboración de materiales de publicidad, materiales didácticos e instructivos. Del mismo modo, presta su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para que sus datos personales y datos sensibles, puedan ser tratados para la realización de procedimientos administrativos ante el Seguro Social - ESSALUD y/o Seguro Integral de Salud – SIS, así como el envío de información requerida por dichas entidades de salud.

SENATI garantiza que todos los datos personales que brinde **EL INGRESANTE**, y en especial los que estén relacionados al Coronavirus (COVID-19), serán tratados de forma estrictamente confidencial y respetando las medidas de seguridad dispuestas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS.

Asimismo, SENATI informa que la autorización del tratamiento por parte del titular de los datos personales puede ser revocada, en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro, previsto en dichas normas, el titular de los datos personales puede presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para mayor información consultar el siguiente enlace - rubro “Rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de Datos Personales”:

<https://cusu.senati.edu.pe/plugins/formcreator/front/formdisplay.php?id=8>

20. SENATI se reserva el derecho de modificar la programación para la presente modalidad de admisión, lo cual será comunicado previamente.
21. Si hubiera alguna consulta académica, registrarla mediante el Formulario de Atención al alumno: <https://www.senati.edu.pe/formularioAlumnos/>
22. Los presentes términos y condiciones se brindan en calidad de declaración jurada, por este motivo, **EL POSTULANTE** manifiesta que la información es verdadera. En caso de falsedad autoriza someterse a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, conforme a Ley.
23. Finalmente, **EL POSTULANTE** manifiesta haber leído, conocer y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones del Proceso de Admisión, por este motivo, al presionar el botón: [Acepto Términos y condiciones](#) **ACEPTA los TÉRMINOS Y CONDICIONES.**